

#### EVENTO RELEVANTE

**México, Distrito Federal, a 23 de noviembre de 2015** - En términos del artículo 50 fracción V inciso b) de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores (la "CUE"), Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V. ("Conmex") informa al público inversionista fue emplazada el 20 de noviembre de 2015 en su carácter de tercero interesado, al juicio contencioso administrativo con número de expediente 839/2015, que se lleva ante la Séptima Sala Regional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, interpuesta por Tecnología Aplicada Infraiber, S.A. de C.V. ("Infraiber"), en contra, una vez más, de la Secretaría de Comunicaciones del Estado de México y el Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México ("Saascaem"). En dicha demanda ahora Infraiber solicita la invalidez del Sexto Convenio Modificatorio del Título de Concesión de fecha veinte de enero de dos mil quince ("Sexta Modificación"), entre otras cosas, por la falta de facultades de quien lo suscribe.

Conmex, basándose en las opiniones de sus asesores internos y externos, considera que las pretensiones de Infraiber son infundadas al carecer éste de interés legítimo para impugnar la Sexta Modificación de la que no es parte.

La información contenida en el presente únicamente se publica en cumplimiento a las obligaciones de revelación de información a cargo de Conmex conforme a la LMV y la CUE, por lo que, dicha información no deberá ser considerada como una manifestación de consentimiento, admisión o cualquier otra de naturaleza análoga en relación con el procedimiento administrativo de referencia.

#### **Descripción de la Compañía**

El Circuito Exterior Mexiquense une las principales zonas comerciales, industriales y residenciales de la parte Norponiente y Oriente de la Ciudad de México. El Circuito Exterior Mexiquense representa una alternativa rápida para el traslado de residentes del área así como una vía de rápido acceso para los autobuses que salen y llegan a la Central Camionera Norte de la Ciudad de México. Adicionalmente, es la alternativa más corta para el traslado de la carga proveniente del Norte del país y representa una ruta más corta para el traslado de la carga proveniente del puerto de Veracruz a las zonas industriales de Ecatepec y Zumpango.

Para más información, visite nuestra página web [www.circuito.mx](http://www.circuito.mx)